LA DIRECTORA TERRITORIAL - E.S.A.P CALDAS

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [X]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [ ]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [ ]

Objeto:

Prestar servicios profesionales para desarrollar los eventos de capacitación en las temáticas de Paz y DHH requeridos por la Dirección de Capacitación, en la Territorial Caldas

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por Dirección Territorial Caldas en el mes de julio de 2026.

Dada en Manizales, a los 14 días de julio de 2026.

Nombre: Cristina Otalvaro Idarraga
Directora Territorial Caldas.

Proyectó: Jhon Jairo Castaño, Profesional Especializado.
Revisó: Jhon Jairo Castaño, Profesional Especializado